

## **NORMATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONAL DE LAS MODALIDADES DEPORTIVAS DE LA FEDDF**

### **1. Introducción**

Esta distribución de percepciones se fija para conseguir la progresiva profesionalización de los/as responsables técnicos deportivos que gestionan las modalidades deportivas que están incluidas en esta FEDDF.

### **2. Niveles de percepciones según el tipo de modalidad deportiva.**

Debido a la diferencia de contenido y necesidades de gestión de cada una de estas modalidades, se fijan diferentes niveles de percepciones atendiendo a dicha singularidad, para ello anualmente se aprobarán unos importes que irán ligados a las distintas convocatorias del CSD y recursos propios, los importes se adecuarán a la disponibilidad presupuestaria federativa.

La percepción y cuantía a percibir por parte del/la beneficiario/a, estará supeditada a la recepción de la factura correspondiente por el importe fijado según modalidad a cargo de la FEDDF, emitida por el/la beneficiario/a. Solo se permitirá una retribución por modalidad deportiva y persona.

Este sistema de ayudas podrá ser revisado y modificado para adaptarse a cualquier situación en la que pudiera derivar la situación económica y deportiva de la FEDDF a lo largo de la temporada.

Los/as receptores/as de las percepciones deberán cumplir con:

- Tener licencia deportiva de la FEDDF en vigor, con el seguro deportivo inherente a la misma de ámbito nacional e internacional.
- Estar al corriente de pago en relación a sus obligaciones administrativas con la FEDDF.
- No estar bajo suspensión provisional o sanción por ninguna infracción o delito, especialmente relacionado con dopaje.
- Estar al corriente de las obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

**LA PRESENTE NORMATIVA DE AYUDAS SOLO SERÁ APLICABLE CUANDO SE RECIBAN SUBVENCIONES O PATROCINIOS QUE POSIBILITEN POR PARTE DE LA FEDDF LA DISTRIBUCIÓN DE IMPORTES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUADROS TÉCNICOS Y DEPORTIVOS.**



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**